

colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los interesados, o bien en la Recaudación Municipal sita en Plaza del Ayuntamiento n.º 5, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para periodos de cobranza sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

6508 Exposición pública de matrícula de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas de 2003.

Durante los días 1 al 15 de junio próximo se expondrá al público, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en calle Escultor Juan González Moreno, s/n., la matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre actividades económicas de 2003.

Conforme al artículo 4.1.b) del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, contra la inclusión o exclusión en dicha matrícula o alteración de los datos contenidos en ella, puede interponerse el recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, recurso que deberá ser resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo (artículo 14 Ley 39/88, de Haciendas Locales).

Contra la resolución del recurso de reposición puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, o desde que se produzca la desestimación presunta, conforme al artículo 88, 2 y 3, del Real Decreto 391/96, de 1 de marzo sobre el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Murcia, 19 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

6572 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación por falta de adhesión a la junta de compensación del polígono V del plan parcial CR-6 de Murcia (Gestión-Compensación: 0885GC02).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de abril de 2003, acordó iniciar expediente de expropiación de la parcelas de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ellas recaigan, propiedad de D.ª M.ª Aurelia Guzmán Martínez-Valls, D.ª Francisco Llamas Aroca, herederos de D.ª Dolores Llamas Aroca, D.ª Fuensanta López Gómez, D. José López Martínez y D.ª Carmen López Gómez, sitas en el Polígono V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

A) Parcela 171a. D.ª M.ª Aurelia Guzmán Martínez-Valls. Superficie: 265,35 m².

B) Parcela 179b: Hdros. de D.ª Dolores Llamas Aroca. Superficie: 131,92 m².

C) Parcela 200a: D.ª Fuensanta López Gómez. Superficie: 133,71 m².

D) Parcela 200a: D. José López Martínez.

E) Parcela 200b: D.ª Carmen López Gómez. Superficie: 133,71 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 13 de mayo de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

6571 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesidad de reparcelación del P.P. Los Jerónimos-Sector ZU-ÑR3 de La Ñora (Gestión-Compensación: 1937GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 16 de diciembre de 2002, se

ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del P.P. Los Jerónimos, Sector ZU-ÑR3 de La Ñora, así como la fijación del sistema de concertación directa para la gestión del mencionado Plan Parcial, presentado a esta Administración actuante por D. Alfredo Sancho Montagud, en representación de la mercantil Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. y José Luis Pascual de Riquelme, en su propio nombre y en representación de sus hermanos D.^a María, D. Miguel y D.^a María Concepción de Riquelme y Echeverría.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 10 de abril de 2003.—El Director de los Servicios.

Puerto Lumbreras

6364 Solicitud de licencia de obras n.º 69/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 69/2003, por don Antonio Quiñonero Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 25 de abril de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

6365 Solicitud de licencia de obras n.º 71/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 71/2003, por don Antonio José Carrasco García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. Los Soles de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 25 de abril de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

6366 Solicitud de licencia de obras n.º 50/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 50/2003, por don José Alcántara Sabater, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. de Lucas, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 25 de abril de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

6367 Solicitud de licencia de obras n.º 51/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 51/2003, por doña Francisca Cárceles Plazas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no